



STCST
202438701146521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 04 de 2024

Señor(a)
ANONIMO
No aplica
peticionanonima@anonimo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501443342 de fecha 16/08/2024. Atención requerimiento IDU No. 271292 Bogotá te escucha No. 3814992024. Atención, derecho de petición.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida en la cual manifiesta que:

“(...) se arregle el pavimento en el túnel de la Calle 80 Con Avenida Caracas en el costado norte y que pongan separadores entre la vía de Transmilenio y los carros. (...)”

Al respecto le informamos que, una vez revisada la solicitud, según su consulta se da respuesta según la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano.

En el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”*.

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438701146521

Información Pública
Al responder cite este número

NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contemplo tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encontraba priorizada la Troncal Calle 80, desde Monumento a los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá, por lo cual, se indica que en dicha Troncal calzada mixta y BRT, se realizaron intervenciones programadas donde se ejecutaron actividades de mantenimiento rutinario y periódico, lo anterior, de acuerdo al plan detallado de trabajo y vigencia del contrato antes mencionado, adicional a esto según lo mencionado anteriormente se realizó la restitución de (separadores) tipo tachones en algunos segmentos de la troncal.

Adicional a lo anterior, se informa que, los recursos disponibles para la obra del contrato o lo relacionado con tachones, han sido agotados en su totalidad, siendo que estos obedecen a un monto agotable.

De igual forma se indica que las obras ejecutadas en el contrato, iniciaron el 02 de marzo de 2022 y que la ejecución de las actividades de mantenimiento relacionadas con la restitución de losas o carpetas asfálticas afectadas, culminó en la jornada nocturna del 25 de enero de 2024.

Sin embargo, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible; con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular, por tal motivo el mantenimiento del tramo mencionado se tendrá en cuenta para una posible atención en vigencias futuras.



STCST
202438701146521
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 04-09-2024 07:25:28 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOHANA CATALINA OTALORA DUARTE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.